

Ya cumplimos cuatro meses de funcionamiento en la unidad, en donde bajo la orientación de nuestro Director, Luis Ernesto Gómez, cada una de las áreas han alcanzado grandes logros y gestiones, que queremos compartirles...

SECRETARÍA GENERAL

En aras de promover la promoción y prevención de la salud de los funcionarios se llevó a cabo la toma de los exámenes médico ocupacionales; Como los funcionarios son lo más importante para la UNIDAD, se ha promovido la gestión del conocimiento a través de la sensibilización de temas transversales como contratación estatal, derechos y deberes de los servidores públicos y riesgos laborales e igualmente se ha avanzado en la implementación del SIGEP, buscando convertirnos en un modelo exitoso.

Igualmente la Secretaría General ha brindado apoyo a las diferentes áreas en aspectos contractuales, en temas documentales y de planta física, en requerimientos financieros, normativos y procedimentales, procurando generar claridad, aprendizaje y socialización de los temas abordados.



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

Con el fin de que nuestra plataforma www.serviciodeempleo.gov.co sea robusta y de gran capacidad de respuesta para nuestros usuarios, se han adicionado nuevas funcionalidades como son:

- Generación del certificado de inscripción
- Un Superusuario por cada centro de atención
- Creación de nuevos reportes: "Oferentes con sus estados", "Oferentes sin centro".
- Cambio de anteriores reportes: "Personas inscritas"
- Filtros a las vacantes por municipio y vereda.

Definiciones funcionales para el desarrollo de la nueva plataforma que remplazará la de Italia Lavoro.

Otras gestiones adelantadas (en proceso)

- Migración de la información de los centros que utilizan elempleo.com hacia la plataforma WWW.SERVICIODEEMPLEO.GOV.CO
- Capacitación en sitio acerca de WWW.SERVICIODEEMPLEO.GOV.CO para las cajas de compensación a ser migradas.
- Cambio de la plataforma de Hardware de **WWW.SERVICIODEEMPLEO.GOV.CO** para mejorar la disponibilidad de la misma.
- Creación del sitio **WWW.BUSCADORDEEMPLEO.GOV.CO** donde residirá el buscador de vacantes del país.

Resoluciones publicadas: Circular No.004: Reporte diario de vacantes. dirigida a los centros que tienen plataforma con vacantes publicadas por WEB.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y SEGUIMIENTO

A partir del 05 de febrero, con la resolución No. 066 de 2014, la Subdirección de Administración y Seguimiento es la encargada de expedir la autorización de los prestadores de servicios de gestión y colocación. Se han acompañado los trámites de autorización y realizado reuniones de socialización con prestadores no autorizados, buscando su vinculación a la red.

Durante el mes de febrero, mediante Circular 000001 del 10 de febrero del año en curso, se realizó un diagnóstico de la red de prestadores, que buscaba identificar aspectos de su operación. Hoy en día contamos con 222 puntos de atención en 70 municipios del país.

Por otra parte, se ha avanzado en la construcción del documento de estándares de la red de prestadores, que tiene por objetivo, definir criterios de calidad en la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo por parte de los prestadores.

La Subdirección de Administración y Seguimiento ha venido liderando el desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CENTROS DE EMPLEO". A la fecha, se ha diseñado la estrategia del fortalecimiento de la ruta de atención en los centros de empleo, la cuál ha sido validada con los centros Públicos y de Cajas. Como parte del fortalecimiento de esta ruta, este proyecto prevé la contratación de 122 personas víctimas para prestar apoyo en atención diferencial en los Centros de Empleo. Adicionalmente, nos encontramos diseñando un modelo de tarifas de colocación y compra de servicios para la población víctima del conflicto armado, modelo que ha sido discutido con los prestadores de servicios de gestión y colocación.

Entre otras gestiones adelantas

- •Coordinación del proceso de autorización y puesta en marcha del Centro de Empleo Público de Bogotá.
- Apoyo en la implementación de la estrategia del Servicio Público de Empleo en zonas petroleras
- Apoyo en la Supervisión suscritos con los municipios de Cali, Palmira, Popayán, Sogamoso y Facatativá
- Creación del Centro de Documentación de la Unidad, que contiene información sobre temas relacionados con mercado laboral colombiano y regional, presentaciones y documentos relacionados con el Servicio Público de Empleo e información sobre actividades y capacitaciones de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

Se ha realizado Asistencia Técnica a 17 prestadores de 13 departamentos del país y a un prestador de la ciudad de Bogotá, con el fin de promocionar una efectiva prestación del Servicio Público de Empleo procurando mantener niveles de calidad de los servicios.

En ciudades como Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali se implementó desde el 1° de mayo la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo. En una primera etapa se está articulando la oferta del SENA (formación complementaria, certificación de competencias laborales y emprendimiento) y el programa "Jóvenes en Acción" del Departamento de Prosperidad Social (DPS).

La Subdirección de Promoción ha coordinado la puesta en marcha de 11 Centros de Empleo en las ciudades de Pereira, Palmira, Cartagena, Cúcuta, Neiva, Bucaramanga, Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, Bogotá y Pasto.

Con el fin de promocionar la gestión y colocación de empleo a los actores que intervienen en este proceso, inscribimos de manera automática a 388.000 empleadores en el Registro Único de empleadores (RUE).



Sistema Integrado de Gestión y Planeación Institucional:

Durante estos primeros cuatro meses de gestión en la Unidad del Servicio Público de Empleo se han logrado importantes avances en la gestión de la planeación institucional, tales como:

Tener formulado nuestro Plan Estratégico como carta de navegación a corto y mediano plazo, un plan de acción para este año concertado con las diferentes subdirecciones y un plan de compras acorde con los requerimientos de Colombia Compra Eficiente, así lo Demuestran.

Se cuenta con el Plan Anticorrupción y con sus estatutos debidamente aprobados por el Consejo Directivo de la Entidad; todas estas herramientas son claves para la planeación y la gestión de la Unidad del Servicio de Empleo.

Se formularon los proyectos de inversión con los que contará la Unidad para la vigencia 2015 y trabajo de coordinación con la Oficina de Planeación del Ministerio del Trabajo y con el Departamento Nacional de Planeación, a fin de garantizar los mejores estándares de calidad en la inversión a cargo de la Unidad.

Se logró la conformación Consejo Directivo. Los Integrantes son:

- 1. Ministro del Trabajo Dr. Rafael Pardo Rueda, quién lo preside.
- 2. Viceministro de Empleo y Pensiones Dr. Juan Carlos Cortés González.
- 3. Un Representante del Presidente de la República *Dra. Gloria Lucia Ospina Sorzano Secretaria General de Ministerio de Trabajo.*
- 4. Un Representante de los Gremios Empresariales *Dr. Sebastián Montoya Roldán Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos y Asuntos Sociales de la ANDI.*
- 5. Un Representante de los Trabajadores *Dr. Myriam Luz Triana Alvis Secretaria General de la CGT*.

Acuerdos aprobados:

- Se adopta el Reglamento del Consejo Directivo.
- Acuerdo 000002 / 2014. Se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad del SPE para la vigencia 2014.
- Acuerdo 000003 / 2014. Se establecen los criterios para la asignación de Prima Técnica en la Unidad del SPE.
- Acuerdo 000004 / 2014. Se aprueba el reconocimiento por coordinación o supervisión de Grupos Internos de Trabajo en la Unidad del SPE.
- Acuerdo 000005 /2014. Se aprueba el Anteproyecto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad del SPE para la vigencia 2015.

A través de la Agencia de Empleo de la Unidad del SPE, se han recibido derechos de petición y colocación de vacantes y de hojas de vida, las cuales se han remitido a la Red del SPE en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, y Cartagena.

JURÍDICA

Se han revisado aspectos sensibles para la Unidad en la reglamentación que ha sometido a consideración el Ministerio del Trabajo previo a su expedición, con el fin de lograr direccionar las facultades que conviene obtener a la Unidad para facilitar la ejecución de sus funciones como administradora del Servicio Público de Empleo.

- Elaboración de la Resolución 066 de 2014, que concreta la dependencia que asume el conocimiento de la función delegada por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución 334 de 2014 sobre otorgamiento de autorizaciones a los prestadores del Servicio Público de Empleo;
- Elaboración y definición de formatos de resoluciones que aprueban y niegan autorizaciones,
- Apoyo jurídico a las distintas consultas que presentan funcionarios de las diferentes Subdirecciones de la Unidad
- Revisiones de orden jurídico de todos los instrumentos de orden legal, que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad, sometidos a su estudio, como por ejemplo: Estatutos de la Unidad, Circular de Supervisión de Supervisión Contractual, Resolución por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y se crean las Instancias y los Equipos de Trabajo Institucional para su Implementación, Políticas para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y Reglamento del Consejo Directivo.

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO



